



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

17 de febrero de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

Las solicitudes formuladas por los Sres. EDUARDO RUBÉN LÓPEZ, DNI. 5.382.527; BIANCO NICOLÁS RUBÉN, DNI. 31.431.136 y TORRES LUCÍA VERÓNICA, DNI. 23.692.132, quienes como personas con discapacidad o sus familiares directos a cargo solicitan la eximición de pago del Impuesto Automotor por sus automotores de los cuales son titulares, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal vigente Nro. 4.573 en su artículo 78º contempla la posibilidad de proceder a la exención de pago en todo tributo municipal a diversas situaciones debidamente especificadas, entre la que se encuentran las de personas con discapacidad o familiares de éstos,

Que a su vez a través del Decreto Nro. 370/2023 se procede a reglamentar las formalidades a cumplir por parte de los requirentes para acceder a este beneficio,

Que en consecuencia y evaluando la documentación aportada por los peticionantes, la Dirección de Discapacidad y Políticas de Inclusión informa que se hallan reunidos los recaudos administrativos y legales para acceder a esta solicitud, elevando listado pertinente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exímese por el ejercicio 2023 a los contribuyentes que de seguido se nominan del pago del Impuesto Automotor por rodados de los cuales son titulares en su carácter de personas con discapacidad o familiares directos de éstas, en razón de hallarse contemplados para el otorgamiento de este beneficio conforme lo prescripto por la Ordenanza Fiscal 4.573 -artículo 78º- y su decreto reglamentario 370/2023.

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Dominio</u>	<u>Rodado Nº</u>
López Eduardo Rubén	5.382.527	HQY078	51.383
Bianco Nicolás Rubén	31.431.136	JWM458	54.024
Torres Lucía Verónica	23.692.132	GTL520	54.974

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº ...398

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte